

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16216** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 790/2011, con NIG 1101242M20110000658 por auto de 16 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Rafael Cruz Castro DNI 31848099-E, con domicilio en c/Alfonso XI, n.º 5, 2.º A y B de Algeciras.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Baltasar Brotons Llobregat, con domicilio postal en calle Radio Algeciras, n.º 5, entreplanta (11201) de Algeciras y dirección electrónica [fiscal@baltasarbrotos.es](mailto:fiscal@baltasarbrotos.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120030326-1